




HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

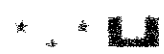
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

**RESPUESTA DEL ESTADO DE HONDURAS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACION A LA RESOLUCIÓN DE
LA ASAMBLEA GENERAL A/RES/77/205 TITULADA
“LLAMAMIENTO MUNDIAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
CONCRETAS PARA LA ELIMINACIÓN DEL RACISMO, LA
DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS
CONEXAS DE INTOLERANCIA Y PARA LA APLICACIÓN Y EL
SEGUIMIENTO GENERAL DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA
DE ACCIÓN DE DURBAN”**

12 de abril de 2023

www.sedh.gob.hn

   @sedhhonduras



Introducción

El presente informe temático responde a la solicitud recibida mediante oficio no. **346-DPM-DGPE-2023**, en donde la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional traslada la comunicación enviada por la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas, relativa a la nota verbal **RRDD/ADS/YB/KO/ip** de fecha 8 de marzo del 2023, referente a la resolución de la Asamblea General **A/RES/77/205** titulada *“Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento general de la Declaración y el programa de Acción de Durban”*.

Dicho esto, el Estado de Honduras tiene a bien compartir información respecto a las leyes, reglamentos, políticas y prácticas adoptadas en el curso del 2022-2023 para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia, incluidos los planes de acción nacionales contra el racismo, la recopilación de datos, la educación y la sensibilización; medidas para proporcionar recursos y reparación y todas las medidas pertinentes. El presente documento fue elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (*en adelante*, SEDH) mediante la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales realizó las investigaciones pertinentes para contestar la referida solicitud.

1. *¿Cuál es el alcance y el impacto del racismo sistemático y medidas jurídicas, normativas e institucionales que abordan el racismo como algo más que una suma de actos individualizados?*

Dentro del código penal vigente hondureño se encuentran tipificado como delito diferentes tipos de discriminación contemplados en los artículos 211 como la denegación de prestación de un servicio público por discriminación, 212 Denegación de prestación en el ejercicio de actividades profesionales, empresariales por razón de discriminación y 213 la incitación a la discriminación¹.

2. *Iniciativas de justicia reparada con relación a la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el genocidio y tragedias pasadas que contribuyeron al desarrollo y al reconocimiento de la dignidad de los Estados afectados y su población.*

¹ Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_honduras.pdf

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (*en adelante*, CICESCT), a través de su equipo técnico, tiene la responsabilidad de impulsar, coordinar e implementar las acciones de país, promoviendo desde las competencias institucionales una respuesta efectiva frente al problema, es por ello que ha liderado espacios relevantes de trabajo en la temática a nivel internacional, posicionándose con protagonismo en el tema, además goza de alto nivel de credibilidad con la cooperación nacional e internacional con quienes se promueven alianzas estratégicas a fin de contar con asistencia técnica y financiera para afrontar los retos, desafíos y el fortalecimiento para prevenir este delito, así como atender y restituir los derechos vulnerados de las víctimas de trata de personas.

La CICESCT ha realizado procesos de sensibilización y capacitación a nivel nacional a los representantes de las instituciones gubernamentales, sociedad civil, autoridades a nivel nacional, niñas, niños, adolescentes y población en general, fortaleciendo la identificación de posibles víctimas y así restituir los derechos que se han vulnerado a las personas víctimas.

3. *La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden.*

La SEDH a través de la Dirección de Educación y Cultura de Paz ha capacitado en el primer trimestre del presente año a funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley abordando la temática Derechos de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños ambas impartidas en la asignatura de Derechos Humanos, sumando un total de capacitados que a continuación se detalla.

Funcionarios	Total capacitados
Aspirantes de la Policía Militar del Orden Público	392
Aspirantes a soldado de la Fuerzas Armadas de Honduras	1986

4. *La discriminación racial y la desigualdad que experimentan los niños y los jóvenes afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, la vida familiar, y el desarrollo.*

La Presidenta Constitucional de la República—Xiomara Castro Sarmiento—mediante el Programa de Acción Solidaria (*en adelante*, PROASOL) tiene como mandato la atención social

a personas encontradas en grupos vulnerables tales como: La niñez vulnerable en edad escolar y las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes.

5. *Leyes, reglamentos, políticas y prácticas adoptadas en el curso de 2022-2023 para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidos los planes de acción nacionales contra el racismo, a recopilación de datos, la educación y la sensibilización; medidas para proporcionar recursos efectivos y reparación; y todas las demás medidas pertinentes*



A través del PCM-05-2022², se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (*en adelante*, SEDESOL), sustituyendo a la antigua Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, con el compromiso de promover el desarrollo social desde un enfoque solidario, incluyente, sin discriminación de ningún tipo y libre de violencia.

Asimismo, el Gobierno Solidario retoma el diálogo con los pueblos indígenas y afro hondureños de todo el territorio nacional, es por ello que se crea el programa Nuestras Raíces, el cual es ejecutado por SEDESOL, tiene por objetivo integrar a los pueblos indígenas y afro hondureños en una plataforma de servicios y proyectos del Estado y la cooperación internacional, que garanticen el desarrollo social, político, económico y cultural en sus comunidades, así como el respeto y cumplimiento de los derechos territoriales y ancestrales, avanzando hacia la construcción de una Honduras incluyente, pluriétnica, multicultural y plurilingüe³.


Por otra parte, el Congreso Nacional remitió un proyecto de decreto para decretar el 1 de agosto el día del negro afrodescendiente de habla inglés, a su vez un proyecto de decreto para derogar el artículo 231 del nuevo código penal y reformarlo de manera que se sancione con reclusión de 3 a 5 años y multa de treinta mil a cincuenta mil, toda forma discriminación, además la comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales, dentro de sus atribuciones trata temas en relación a la protección de las comunidades Garífunas, evitando cualquier tipo de discriminación.

² Publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,892.

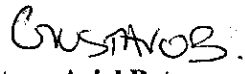
³ Disponible en: <https://sedesol.gob.hn/gobierno-de-la-republica-lanza-el-programa-nuestras-raices/>


Abog. Nassy Castro Vasquez

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS
INTERNACIONALES
HONDURAS, C.A.

Directora de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales


Abog. Madeline Escoto

Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales


Lic. Gustavo Asiel Betancourt
Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales